



RESOLUCION No. 028.1-AD-88.....

Lima, 21 de ABRIL de 1988.....

Visto el Exp.Nº2016-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo, en el sentido de que la Firma KAWASAKI WEST LET THE TIMES ROLL 4202 S. University Drive. Davie, Florida 33328. Broward:473-8903. DADE 625. TLX:140023 está donando:

- (1) Motocicleta Kawasaki 125 cc 1988
- (1) Motocicleta Kawasaki 250 cc 1988
- (1) Motocicleta Honda 125 cc 1988

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art.9º del Decreto Legislativo Nº328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9º incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo Nº328- Ley General del Deporte, Art.69º del D.S.Nº07 86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art.57º Ley Nº24767- del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art.8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma KAWASAKI WEST LET THE GOOD TIMES ROLL 4202 S. University Drive. Davie, Florida 33328. Broward:473-8903-DADE:625. TLX:140023 está donando:

- (1) Motocicleta Kawasaki 125 cc 1988
- (1) Motocicleta Kawasaki 250 cc 1988
- (1) Motocicleta Honda 125 cc 1988

para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art.8º y 9º inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo Nº328;



RESOLUCION No. 0281-AD-88.

Lima, 21 de ABRIL de 1988

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que efectúa del Exterior la Firma KAWASAKI WEST LET THE GOOD TIMES ROLL 4202 S.University Drive. Davie, Florida 33328. Broward:473-8903. DADE:625. TLX:140023, esté donando:

- (1) Motocicleta Kawasaki 125 cc 1988
- (1) Motocicleta Kawasaki 250 cc 1988
- (1) Motocicleta Honda, 125 cc 1988

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiendo se despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez.

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

GERARDO AIARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

Dis- 0281-AD-88- del 21-04-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO		NUMERO	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		REF. Of. 032-FPM-88 de 11.3.88			
Fecha de INGRESO: 17.3.88		ASUNTO: Se gestiona resolución de donación de 03 Motocicletas donados por la firma Kawasaki West.			
Hora: 12:45 pm					
Numero de Folios: (05) cinco					
Registrado por: R. 05					
Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			5
Hora					

Pase a : D.E.N.		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por : O.A.J.		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☒ TRAMITAR		
Fecha 5/4/88		Observaciones: Informe 073-047-88 señal a Pky. Des. y apt. 2016			4
Hora 3:58					

Pase a : O.A.J.		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por : Dinady		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 8/4/88		Observaciones: 1/2010-111-Dinady			3
Hora 3:00					

Pase a : Sr. Barbareno		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por : Dinady		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 22/3/88		Observaciones:			2
Hora					

Pase a : SR. CREMER/DINADAF		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☒ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 17.3.88		Observaciones:			1
Hora					



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO N° 01
UNO

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OF. N° 032-FPEM-88



Sr.
Rodolfo Gremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

Sr. Director:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que la firma KAWASAKI WEST, está haciendo una donación de 03 Motocicletas de acuerdo al detalle siguiente:

01	KAWASAKI	125	-	1988
01	KAWASAKI	250	-	1988
01	HONDA	125	-	1988

Las referidas motocicletas, serán embarcadas por el Aeropuerto - de Miami y arribarán al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez; las mismas que serán utilizadas durante el campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS 1988 programadas por esta Federación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,



ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI
TESORERO



SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

FPEM/LBG:TRdea
Sec./dla
c.c.: Arch.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 -
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, Sergio Baigorria SENA con domicilio Legal en Los Pinos...
759..... identificado con L.E.N° 06969551 L.T.N°.....
en representación de mi menor hijo, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: KAWASAKI Tipo: Kx250.
Año: 1988 Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la siguiente escala:

0% de Participación	pago	100% de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50% de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25% de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84-EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, de de 1985

Certificación Notarial

Nombre: SERGIO BAIGORRIA

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6688

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, CARLOS CECCHI PRESTINONI con domicilio Legal en MARIANO
CORNEJO 735 identificado con L.E.N° 07943099 L.T.N°
en representación de mi menor hijo CARLOS CECCHI FERNANDEZ declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA Tipo: CR-125
Año: 1988 Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la siguiente escala:

0% de Participación	pago	100% de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50% de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25% de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84-EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 17 de MARZO de 1985

Certificación Notarial

Nombre: Cecchi

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 -
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, SERGIO BAIGORRIA SEAS con domicilio Legal en Los Pinos...
759..... identificado con L.E.N° 06969551 L.T.N°.....
en representación de mi menor hijo, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: KAWASAKI Tipo: KX.125.
Año: 1988 Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la siguiente escala:

0% de Participación	pago	100% de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50% de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25% de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, de de 1985

Certificación Notarial

Nombre: SERGIO BAIGORRIA

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6688



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma KAWASAKI WEST, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N°. 073-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 2016-88 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma KAWASAKI WEST - Let The Times Roll 4202 S. University Drive. Davie, Florida 33328. Broward: 473-8903. DADE 625. TLX 140023, ha realizado la donación de (3) Motocicletas marca Kawasaki, material deportivo referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar donación realizada en el extranjero por la Firma KAWASAKI WEST Let The Times Roll - Florida, consistente en:

-	01	MOTOCICLETA KAWASAKI	125	cc	1988
-	01	MOTOCICLETA KAWASAKI	250	cc	1988
-	01	MOTOCICLETA HONDA	125	cc	1988

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo en favor de sus deportista afiliados durante el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS 1988, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Aduanas, dentro de los



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N°: /// DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE MOTOCICLETAS KAWASAKI A FAVOR DE LA
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REFERENCIA : EXPEDIENTE N°2016-87
FECHA : 31.3.88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

- (1) Motocicleta Kawasaki 125 cc 1988
- (1) Motocicleta Kawasaki 250 cc 1988
- (1) Motocicleta Honda 125 cc 1988

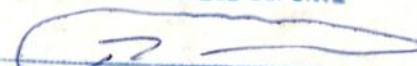
La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente.



Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO CREMES NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.





KAWASAKI WEST
LET THE GOOD TIMES ROLL

Res: 281-AD-88- del 21-III-88



11 MAR. 1988

Marzo 7, de 1988

Señores
FEDERACION PERUANA DE
MOTOCICLISMO
Presente.-

Att: Sr. Tomás Rios

Estimados señores:

Por medio de la presente hacemos mención de las motocicletas que serán donadas a su Federación con motivo de promover el deporte del Motocross en el Perú:

01	KAWASAKI	125	-	1988
01	KAWASAKI	250	-	1988
01	HONDA	125	-	1988

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

[Signature]
INTERNATIONAL CYCLES, INC. D/B/A
HONDA WEST
KAWASAKI WEST
4202 S. UNIVERSITY DR. - DAVIE, FLORIDA 33328